

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PORTAL DE FACEBOOK VERÍDICO CAMPECHE: TU NOTICIA CAMPECHE; EPICENTRO CAMPECHE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/120/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por María Alejandra García Silva y Rodríguez, en su Calidad de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos de Biby Karen Rabelo De La Torre, en contra "POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con diez minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MACANA GONZAL ELECTORAL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A CTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/120/2024.

ACTORA: MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SILVA Y RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRATIVOS DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: "PORTAL DE FACEBOOK VERÍDICO CAMPECHE; TU NOTICIA CAMPECHE; EPICENTRO CAMPECHE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES" (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN EN GÉNERO" (sīc).

La secretaria general de acuerdos por ministerio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1988/2024, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da cumplimiento a requerimiento y se envía expediente TEEC/PES/120/2024" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 14:45 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad, en su punto QUINTO, emitido por la

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





magistrada instructora, túrnese de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑÊZ MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEYBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAUSEDOS

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.